DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 462 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 DIC 2025

VISTO:

El Memorando N° 000473-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000202-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Bases de la Convocatoria CAS N° 001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA para la contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, Resoluciones Directoral Regional Nros 013 y 425-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 013-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 13 de enero del 2025; y Resolución Directoral Regional N° 425-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 18 de diciembre del 2025, se Conforma la Comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de Recurso Humano, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, para el ejercicio presupuestal 2025 y 2026 respectivamente;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que *"el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales";* del mismo modo, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que *"el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente* ***mediante concurso público****. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante (…), sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"*;

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en cuanto al procedimiento de contratación, precisando las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato. Así como los impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción. Con el objetivo de garantizar

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 462-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 DIC 2025

los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante el Informe N° 000202-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, el Director de la Oficina de Administración, en su calidad de Presidente de la Comisión encargada de conducir la convocatoria CAS, remite ante el titular de la Entidad, las "Bases de la Convocatoria CAS N° 001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA para la contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, con el propósito de continuar con el procedimiento de acuerdo al cronograma; el cual es autorizado a través del Memorando N° 000473-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las **BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS,** (el cual obra en 23 folios), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Comisión Especial de Selección de la Convocatoria CAS N° 001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en las presentes Bases, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros Titulares de la comisión; Oficina de Administración; Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Recursos Humanos e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL

DRTCA

DRTCA

L DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA

PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS

AYACUCHO - 2026

BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS

1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con RUC N° 20365228109, quien en adelante se denominará la Entidad.

2. DOMICILIO LEGAL

Jirón Manuel Gonzales Prada N° 325 Distrito, Jesús Nazareno, provincia Huamanga Departamento de Ayacucho.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios para desarrollar adecuadamente el concurso que permita contratar temporalmente (transitorio) al personal idóneo, cubriendo plazas presupuestadas en la Unidad Ejecutora 200- Región Ayacucho – Transportes, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, en concordancia con la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2026. Garantizando la igualdad de oportunidades a los postulantes, en función a los Perfiles de Puestos publicados en el presente proceso; donde se evaluarán competencias, habilidades, formación y experiencia para cubrir las plazas ofertadas.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la función pública y normas complementarias.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- Ley N° 30057 que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por D.S. 040-2014-PCM.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30294, Ley que modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley 26771 - Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector Público en caso de parentesco.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 1057

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - SECRETARIO(A) COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 1057

- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus modificatorias; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 022–2014-MIMP.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que formaliza la aprobación de los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que otorga el 10% de bonificación a los Licenciados de las Fuerzas Armadas.
- Ley N° 31533, Ley que Promueve el Empleo de Jóvenes Técnicos y Profesionales en el Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que Promueve el Empleo de Jóvenes Técnicos y Profesionales en el Sector Publico.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de Servicios en el Sector Público, su modificatoria; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Las demás disposiciones que regulan los procesos de selección de personal en las Entidades públicas y resulten aplicables. En mérito a la Resoluciones Directoral Regional Nros 013 y 425-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de conformación de la Comisión Encargada de conducir el proceso de Convocatoria para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, de la DRTCA para el presente año fiscal 2025 y 2026.

5. DISPOSICIONES GENERALES

a. El ingreso a la Administración Pública se refiere a la incorporación de una persona natural para cumplir funciones de naturaleza temporal; bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios; dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante Convocatoria Pública.
b. Los cargos están consignados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico – AIRHSP.
c. Podrán postular al concurso público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas, aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil de puesto.
d. El proceso estará a cargo de la comisión de Selección conformada mediante acto resolutivo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho.
e. El concurso público se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia, publicidad y debido proceso.

6. CONFORMACIÓN DE LA COMISION DEL CONCURSO:

6.1. Conformación de la Comisión

La Comisión encargada de conducir el proceso de concurso público para la contratación de recursos humanos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, esta designado mediante Resoluciones Directoral Regional Nros 013 y 425-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, integrado por los titulares y suplentes con los siguientes cargos:

Cargos	Titulares	Suplentes
Presidente	Director de Administración	Director de Asesoría Jurídica
Secretario	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Responsable del AIRHSP
Miembros	Áreas Usuarias	Áreas Usuarias.

6.2. Funciones y Atribuciones de la Comisión

a) Solicitar a la Dirección Regional la aprobación de las presentes bases a través de acto resolutivo; para cubrir plazas vacantes, por renuncia y/o cese, así como el cronograma de todo el proceso, antes de su publicación en la página web del DRTCA.
b) Recepcionar a través de Mesa de Partes (Oficina de Trámite Documentario) de la DRTCA, los expedientes de los postulantes.
c) Son los responsables de la custodia y manejo de la documentación de los postulantes hasta que se concluya con todas las etapas de la presente convocatoria.
d) Evaluar los Currículum Vitae, y entrevista personal de los postulantes, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la presente bases.
e) Declarar APTOS, NO APTOS, así como DESCALIFICADOS a los postulantes en cada etapa del proceso de la evaluación, debiendo publicar el resultado en el portal web de la DRTCA.
f) Declarar desierta la postulación a las plazas y la cancelación del proceso de evaluación.
g) Declarar como ganadores de la convocatoria, a aquellos postulantes que cumplan con el perfil y que hayan obtenido el máximo puntaje aprobatorio por cada plaza convocada; así como a los accesitarios, según estricto orden de mérito. Los cuáles serán publicados en la página web de la DRTCA.
h) Recibir, tramitar y resolver en primera instancia los reclamos y otros actos que sean de su competencia; siempre y cuando sean presentados en su debida oportunidad.
i) Remitir el Informe Final al Titular de la Entidad – DRTCA, de los resultados de la convocatoria; a fin de que se autorice a la Unidad de Recursos Humanos, la emisión de los contratos respectivos.
j) La comisión es autónoma para resolver vacíos y/o casos no previstos en las bases administrativas.
k) Elaborar los formatos de evaluación del concurso.

7. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrá participar como postulante toda persona natural que:

a) Presente su DNI ORIGINAL en cada acto presencial.
b) No tenga INHABILITACIÓN vigente para prestar los servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido R.M. N° 017-2007-PCM que aprobó la Directiva para el uso, registro y consulta de Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, modificado con R.M. N° 112-2008-PCM.
c) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
d) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho o convivencia, con trabajadores que tengan la facultad de contratar o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de evaluación del personal, o sean responsables jerárquicos de la unidad orgánica donde está la plaza vacante.

e) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales; pudiendo ser descalificado durante el proceso, o en su defecto posterior a la firma del contrato, dando lugar al accesitario inmediato.
f) No tener condena por delito doloso.
g) No serán admitidos quienes tienen impedimento para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
h) Los postulantes que perciban otros ingresos del Estado distinto a la actividad docente o percepción de dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas; de resultar ganador del presente proceso de selección, tendrá la obligación de renunciar a la remuneración para efecto de la firma de contrato, a fin de evitar la doble percepción.
i) No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
j) Está prohibida toda recomendación directa o indirecta respecto a algún postulante. La Comisión de Concurso deberá disponer el retiro del postulante, y si fuera el caso, la publicación del participante y del autor de la recomendación.
k) Será DESCALIFICADO automáticamente aquel postulante que no consigne correctamente el número de código y cargo de la plaza convocada (cuadro del punto 8 de las presentes Bases).
l) Será DESCALIFICADO automáticamente todo aquel postulante que se presente a un proceso que no corresponda a la convocatoria.
m) Será DESCALIFICADO automáticamente todo aquel postulante que no presente sus documentos (en cuanto al adecuado llenado de los anexos: orden, forma, foliado, firma y huella digital en cada hoja de los anexos) de acuerdo a las exigencias de las presentes bases.
n) Será DESCALIFICADO automáticamente todo aquel postulante que se presente a más de una plaza en la misma convocatoria.

8. PLAZAS VACANTES EN LA UNIDAD EJECUTORA 200 – DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

Las plazas vacantes propuestas en la presente Convocatoria - contratos temporales, bajo el régimen laboral de decreto Legislativo N° 1057 - CAS, por la instancia correspondiente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho; se detallan a continuación:

CÓDIGO PLAZA	UBICACIÓN	CARGO	CANT.	REMUN.	FUENTE DE FTO.
01	Sub Dirección de Licencias de Conducir	Asesor Legal	01	S/. 2,264.19	Recursos Ordinarios
02	Dirección de Telecomunicaciones	Sensibilizador Social	01	S/. 2,264.19	Recursos Ordinarios
03	Dirección de Telecomunicaciones	Técnico en Ingeniería	01	S/. 2,464.19	Recursos Ordinarios

9. PERFILES DEL PUESTO:

CODIGO N° 001 – ASESOR LEGAL (SUPLENCIA)
UBICACIÓN: Sub Dirección de Licencias de Conducir.

PERFIL PARA OCUPAR EL CARGO	
REQUISITOS	**DETALLE**
FORMACION ACADEMICA MINIMA	Abogado Titulado, debidamente colegiado y habilitado.

EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia general de (02) años en el sector público o privado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia especifica de (01) año, en el sector público, ocupando el cargo de Asesor legal, Especialista Legal, Abogado u otros similar.
CAPACITACIONES	Adjuntar certificados de capacitación con duración de 100 horas acumulables: • Capacitación en Normas de Ley de Transporte, Normas de Tránsito y de Licencias de Conducir. • Capacitación y/o conocimiento en ofimática - Microsoft Office. •

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES:

1. Encargado de Emitir opiniones legales en casos que compete a la Sud Dirección de Licencias de Conducir.
2. Asistir al jefe de la Sud Dirección de Licencias de Conducir en la implementación, evaluación de procedimientos administrativos en materias de licencias de conducir.
3. Ejecutar actividades técnicas legales y judiciales encargadas por el jefe de la Sud Dirección de Licencias de Conducir.
4. Evaluar y emitir informes y/o opiniones legales relacionados con solicitudes de antecedentes registrales, autorizaciones, certificatorias de generales de Ley en las Bases de Datos del Sistema Nacional de Conductores.
5. Evaluación e informe sobre solicitudes para la anulación y extracción de licencias de conducir.
6. Brindar capacitaciones a trabajadores de la Sud Dirección de Licencias de Conducir en la normativa relativa a licencias de conducir.
7. Evaluación y opinión relacionada a renuncia de titularidad de licencias de levantamiento de sanciones, prescripción de multas entre otros.
8. Atender los recursos de reconsideración.
9. Proyectar Resoluciones Directorales como producto de opiniones legales.
10. Implementar un registro regional de conductores sancionados.
11. Implementar un registro regional de levantamiento de sanciones de los conductores.
12. Evaluar los expedientes para autorizaciones de establecimientos de salud para los exámenes psicosomáticos.
13. Participar en la supervisión y fiscalización a los establecimientos de salud y conductores, previa autorización de la SUTRAN.
14. Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato, de acuerdo al ámbito de sus competencias.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO – PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 1057

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO – SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 1057

CODIGO N° 002 – SENSIBILIZADOR SOCIAL

UBICACIÓN: Dirección de Telecomunicaciones

PERFIL PARA OCUPAR EL CARGO	
REQUISITOS	**DETALLE**
FORMACION ACADEMICA MINIMA	Bachiller en Contabilidad, Administración, Economía, Ciencias Sociales y/o afines.
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia general de (01) año en el sector Público y/o Privado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia especifica de (06) meses en trabajos sociales y/o administrativos.
CAPACITACIONES	Adjuntar certificados de capacitación: • Capacitación y/o conocimiento en ofimática - Microsoft Office.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES:

1. Coordinar con las comunidades beneficiarias del proyecto PACC y CPACC, con la finalidad de mantener la estabilidad social.
2. Promover el uso adecuado del servicio de las telecomunicaciones.
3. Apoyar en el desarrollo de actividades administrativas de la Dirección de Telecomunicaciones.
4. Otras funciones que le asigne y/o encargue su jefe inmediato superior.

CODIGO N° 003 – TÉCNICO EN INGENIERÍA

UBICACIÓN: Dirección de Telecomunicaciones

PERFIL PARA OCUPAR EL CARGO	
REQUISITOS	**DETALLE**
FORMACION ACADEMICA MINIMA	Bachiller en Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones y/o Técnico en Electrónica/Telecomunicaciones y/o afines
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia general de (01) año en el sector Público y/o Privado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia especifica de (03) meses en mantenimiento y operación de los sistemas HF o de Sistemas de recepción vía satélite o transmisión de Radio y Televisión, o instalación de otros Sistemas de Telecomunicaciones.
CAPACITACIONES	Adjuntar certificados de capacitación: • Capacitación en Sistemas de Telecomunicaciones. • Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de televisión y radio FM del Proyecto CPACC y de las estaciones de radiocomunicación HF (ensamblaje de antena parabólica, instalación de equipos de recepción y transmisión, instalación de paneles solares, verificar el funcionamiento de transmisores, receptores, montaje y desmontaje de torre, configuración del receptor digital, instalación y medición de los pozos tierra etc).
2. Realizar verificaciones técnicas de las estaciones de radio y televisión del Proyecto CPACC y de las estaciones de radiocomunicación HF (estado actual de torres y sistema pozo a tierra SPAT).
3. Otras funciones que le asigne y/o encargue su jefe inmediato superior.

10. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El cronograma está sujeto a posibles variaciones que se darán a conocer oportunamente. Todos los comunicados serán publicados en la página web de la institución.

ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA		CRONOGRAMA	OFICINA RESPONSABLE
	Publicación y difusión de la convocatoria en la página web Portal Talentos Perú SERVIR (Aplicativo par el registro de Difusión de las ofertas laborales del estado)	*02/01/2026 al 15/01/2026*	*Unidad de Recursos Humanos*
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la entidad. *https://drtcayacucho.gob.pe/convocatoria.html*	*02/01/2026 al 15/01/2026*	*Unidad de Informática.*

2	Presentación de la hoja de vida documentada en sobre cerrado por mesa de partes de la DRTCA (Físico) NOTA: Simultáneamente el anexo 01 y/o solicitud, deberá ser presentado por mesa de partes virtual al siguiente enlace https://sgdrtca.regionayacucho.gob.pe:488/mpd/inicio.do	*16/01/2026* *Hora: de 08:00 a.m a 1:00 pm.*	*Mesa de partes de la DRTCA. (Jr. Jirón Manuel Gonzales Prada N° 325 Distrito, Jesús Nazareno – Ayacucho).*
EVALUACIÓN Y SELECCION			
3	*Evaluación Curricular*	*19/01/26 y 20/01/26*	*Comisión Especial de Selección.*
4	*Publicación de resultados de la evaluación de currículo vitae en la página web de la Entidad https://drtcayacucho.gob.pe/convocatoria.html*	*20/01/2026*	*Unidad de Informática.*
5	*Presentación de Reclamos a través de mesa de partes virtual en el siguiente enlace https://sgdrtca.regionayacucho.gob.pe:488/mpd/inicio.do*	*21/01/2026* ***(a partir de las 9:00 a.m. – 11.00 a.m.***	*Mesa de partes.*
6	*Absolución de Reclamos (Deberán portar su DNI en físico y estar presentes desde la hora indicada)*	*21/01/2026* ***(a partir de las 11.30 a.m. – de manera presencial con el interesado).***	*Comisión especial de selección (Oficina de Administración)*
7	*Entrevista personal (presencial) en el horario establecido en la Dirección de Administración*	*22/01/2026 (a partir de las 9:00 a.m.*	*Comisión de Selección.*
8	*Publicación del resultado de la Entrevista Personal y Resultado Final (ganadores y accesitarios) del presente Concurso de Méritos. https://drtcayacucho.gob.pe/convocatoria.html*	*22/01/2026*	*Unidad de Informática.*
9	*Adjudicación de plazas e Inducción de personal (de manera presencial debiendo portar su DNI original).*	*23/01/2026* *Hora 09:00 a.m.*	*Unidad de Recursos Humanos - DRTCA, ubicado en el Jr. Manuel Gonzales Prada N° 325, distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga.*
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	*Suscripción del Contrato*	*26/01/2026 al 30/01/2026*	*Unidad de Recursos Humanos*
11	*Inicio de labores*	*26/01/2026*	*DRTCA*

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN
D.L. N° 1057
AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
SECRETARIO(A)
COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN
D.L. N° 1057
AYACUCHO

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se considerará los siguientes criterios para la evaluación y están distribuidas de la siguiente manera.

EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO.
1. FORMACIÓN ACADEMICA		
Formación académica mínima requerida para el cargo al que postula.	15 puntos	20 puntos.
Grado **adicional** (sólo Grado de bachiller, Título Profesional, Maestría, Doctorado) (No constancias de egresado o post grado sin concluir).	+ 5 puntos	
2. EXPERIENCIA LABORAL		
Experiencia general, mínimo requerido para el puesto al que postula según código, en entidades públicas y/o privadas.	05 puntos	15 puntos
Experiencia Especifica requerida (de no contar con la experiencia específica requerida, el postulante será descalificado).	10 puntos	
3. CAPACITACIONES		
Todos los temas en capacitaciones requerida por cada puesto al que postula según código (no menor a 120 horas acumulados), de no contar con todos los temas de capacitaciones exigidas según el puesto al que postula, será descalificado por más que tenga el mínimo de horas exigidas en los demás cursos.	10 puntos	15 puntos
Capacitaciones adicionales al mínimo requerido para el puesto (de 300 horas a más).	+ 5 puntos	
Sub total	**35**	**50**
ENTREVISTA PERSONAL	**PUNTAJE MINIMO**	**PUNTAJE MÁXIMO.**
Se Evaluará Diversos Factores * Aspecto personal (mide la presencia, naturalidad al vestir y la limpieza del postulante). * Seguridad y estabilidad emocional. * Capacidad de persuasión * Capacidad para la toma de decisiones. * Prueba de Aptitud y/o Conocimientos, emitir argumentos válidos sobre el cargo al cual postula (principalmente lo hará el Entrevistador - Área Usuaria).	35 puntos	50 puntos
Sub total	**35**	**50**
PUNTAJE TOTAL	**70 PUNTOS**	**100 PUNTOS**
El puntaje mínimo y máximo solo podrá ser superado en caso de tratarse de un postulante que acredite ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, por discapacidad, deportista calificado de alto nivel o Jóvenes que tengan como máximo 29 años de edad (de acuerdo a la Ley N° 31533).		

Nota: Para pasar de una etapa a la siguiente (evaluación curricular y entrevista). El postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio (35 puntos); de no alcanzar en una de las etapas dicho puntaje será declarado NO APTO.

12. CONSIDERACIONES QUE DEBE TENER EN CUENTA TODO POSTULANTE

El proceso de selección del personal, en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Especial de Selección designada por el titular de la entidad bajo acto resolutivo. Cabe aclarar que la Comisión está facultada para actuar con total autonomía y transparencia en las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de meritocracia, capacidad e igualdad de oportunidades.

12.1. Evaluación Curricular (Formación academia, experiencia laboral y capacitación): tiene como puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa, treinta y cinco (35) puntos y es de carácter eliminatorio.

Así mismo la evaluación curricular, tiene como puntaje máximo, cincuenta (50) puntos, siempre y cuando el postulante cumpla con los requisitos adicionales por cada plaza convocada.

12.2. Si el postulante desea presentar algún reclamo sobre la primera etapa (evaluación curricular), la comisión está en la obligación de absolverlas. Por ello, el cronograma de las presentes bases, plasma la oportunidad en que deberán ser presentados documentadamente a través de mesa de partes de la Entidad, así como la absolución de estos.

Reclamo que se presente fuera del plazo no será admitido. Asimismo, todo reclamo será absuelto por la comisión, en presencia del postulante interesado; para ello, una vez iniciado la absolución de reclamos, se procederá a llamar por 3 veces uno por uno, en caso no se encuentre el postulante, el reclamo no será admitido.

12.3. Cada una de las etapas del proceso es **eliminatoria**, por lo que solo puede acceder a la siguiente etapa quien haya calificado como **Apto:**

- **APTO:** postulante que obtuvo el puntaje mínimo a más (pasa a la siguiente etapa).
- **NO APTO:** postulante que no llegó a obtener el puntaje mínimo (no pasa a la siguiente etapa).
- **DESCALIFICADO:** postulante que no presente su documentación acorde a las bases, llegue tarde a la hora programada o no se presente a la etapa de la Entrevista Personal.

12.4. Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, EN PLAZAS VACANTES, suscribirán con la entidad, su respectivo contrato con opción de renovación de acuerdo a la estricta necesidad de servicio por parte del área usuaria y la disponibilidad presupuestal.

12.5. Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, EN PLAZAS POR SUPLENCIA TEMPORAL, suscribirán con la Entidad su respectivo contrato; y con respecto a la renovación y/o ampliación de contrato, será estrictamente condicionada al retorno del titular a su plaza de origen, estricta necesidad de servicio por parte del área usuaria y la disponibilidad presupuestal. **(pudiendo ser resuelto en el momento en que el titular de la plaza comunique su retorno o reincorporación a la Entidad).**

12.6. La modalidad de servicio es de manera presencial, debiendo considerar los postulantes que resulten ganadores, su total disponibilidad de tiempo a los horarios de la jornada laboral ordinaria en sus respectivas oficinas.

13. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

13.1. DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

a. La información consignada en file personal, tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.
b. El file personal documentado se presentará en sobre cerrado, indicando el CODIGO DE PLAZA Y CARGO al que postula. Así mismo deberá completar y adjuntar los documentos que acrediten la experiencia (contratos, resoluciones, certificado de trabajo, constancia de trabajo u órdenes de servicio, este último con su respectiva conformidad); (anexo 01 – 07), los cuales deberá descargar, imprimir, llenar, firmar, registrar con huella digital y debidamente foliada. Estos documentos deberán ser anexados junto con la copia del DNI.
c. En caso no se adjunte la documentación requerida en el orden estipulado o añada documentación no requerida que altere el orden de los documentos a presentar, según el numeral 13.4. del punto 13 de las presentes bases, el postulante será considerado como DESCALIFICADO.

d. La documentación que presente el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario será considerado como DESCALIFICADO.

13.2. DOCUMENTACIÓN:

13.2.1. Respecto al grado académico, deberá adjuntar los documentos, en caso de ser:

a. **PROFESIONAL:** Adjuntará copia por ambas caras del título Profesional, copia de la Diploma de Colegiatura y/o Constancia de habilitación vigente; según lo requerido en el perfil de puesto.

b. **BACHILLER:** Adjuntará copia por ambas caras del grado de bachiller; según lo requerido en el perfil de puesto.

c. **TÉCNICO:** Adjuntará copia por ambas caras del Título Técnico; según lo requerido en el perfil de puesto.

d. **SECUNDARIA COMPLETA O ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:** Adjuntará copia del certificado de estudios o constancia de estudios del ciclo de estudios cursados; según lo requerido en el perfil de puesto.

13.2.2. Respecto a los cursos de especialización y/o diplomados, y capacitaciones:

a. Los cursos de especialización y/o diplomados deberá ser presentado en copia simple por ambas caras, evidenciando el número de horas; **(se considerará los cinco (05) últimos años de antigüedad).**

b. Los cursos, talleres, seminarios, conferencias, capacitaciones, entre otros. Deberá ser copia simple por ambas caras los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas; en caso de ser certificados a distancia, deberán contener el QR respectivo. (**se considerará los tres (03) últimos años de antigüedad).**

c. Para obtener la puntuación mínima respecto a la evaluación de las capacitaciones y/o especializaciones; el postulante deberá presentar un certificado y/o diploma como mínimo **por cada tema exigido en la plaza a postular, siendo acumulables** las horas (la sumatoria de estas no deberán ser menor a 120 horas).

Si el postulante no cumplió con presentar un certificado y/o diploma como mínimo **por cada tema exigido** en la plaza a postular, será automáticamente DESCALIFICADO; por más que la sumatoria de las horas de los demás certificados y/o diplomas presentados sumen o superen 120 horas.

13.3. OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE:

- Los postulantes serán admitidos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases.
- El postulante que sea ganador del concurso (adjudicado) y renuncie **antes de cumplir un mes de contratado no podrán presentarse en un periodo de un (01) año a otras convocatorias posteriores que realiza la DRTCA**; dando lugar la contratación inmediata al accesitario siguiente, según orden de méritos de la plaza respectiva.
- El postulante ganador deberá estar presente en la hora y fecha señalada según cronograma de las bases, al momento de la adjudicación, lo cual se realizará de manera presencial para la firma del acta, **caso contrario dicha plaza será adjudicada al accesitario siguiente según orden de méritos,** en caso no exista accesitarios la plaza convocada resultará desierta.
- El postulante ganador deberá incorporarse al puesto de trabajo, para dar inicio sus labores conforme a lo establecido en el cronograma del presente proceso de convocatoria.
- De haber encontrado irregularidades en los expedientes y declaraciones de los ganadores serán sancionado automáticamente por falta a la verdad sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas y/o judiciales que corresponde.

13.4. ORDEN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar su file personal **OBLIGATORIAMENTE en el siguiente orden**, (según corresponda a la plaza convocada), documentos y anexos, estrictamente con cargo a ser descalificados:

1. Copia del DNI
2. Formato de contenido hoja de Vida (Anexo N° 01)
3. Declaración Jurada de Actividades o funciones efectuadas (Anexo N° 02)
4. ANEXO N° 03 al 07 (Declaraciones juradas)
5. Grado académico: Título Profesional, Grado de Bachiller, Título de Técnico, Certificado de Estudios, o lo que corresponda según la plaza a postular; detallado en el numeral 13.2.1 del Punto 13 de las presentes bases).
6. Constancia de Habilitación profesional vigente (solo profesionales de acuerdo a lo solicitado por el perfil).
7. Documentos que acrediten la experiencia laboral de acuerdo al perfil de la plaza al que postula.
8. Certificados de especialización y/o diplomas (detallado en el numeral 13.2.2 del Punto 13 de las presentes bases)
9. Cursos, capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias, entre otros; válidos los tres (03) últimos años. Presentar solamente lo requerido en el perfil, indispensables y/o afines (detallado en el numeral 13.2.2 del Punto 13 de las presentes bases)
10. Certificado de Discapacidad emitido por el CONADIS.
11. Certificado de licenciado de las fuerzas Armadas.
12. Certificado de Deportista Calificado de Alto Nivel.

- ❖ **la utilización de separadores es opcional.**

IMPORTANTE.

- ➢ De las **Declaraciones juradas,** el **POSTULANTE** es responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad. Y de encontrarse irregularidades en los expedientes y declaraciones de los ganadores serán sancionado automáticamente por falta a la verdad sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas y/o legales que correspondan.
- ➢ El postulante al momento de presentar su file personal documentado (incluyendo los anexos N° 01 al 07) estos deberán estar debidamente FOLIADOS comenzando de ***atrás para delante*** en forma cronológica, debiendo cumplir de manera estricta, sean estos en el lado ***superior derecho.***

14. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

14.1. La fecha de entrevista personal será consignada en el cronograma dentro de las bases del presente concurso. De la misma forma se comunicará pertinentemente en el portal web institucional, la hora de participación por cada postulante apto para la entrevista.

14.2. Se recomienda a los postulantes que deberán estar presentes 10 minutos antes de la hora de evaluación programada. El postulante que no responda al llamado de la comisión, que realizará por tres (03) veces, será DESCALIFICADO sin opción a reclamo alguno.

14.3. Los postulantes deberán mostrar su Documento Nacional de Identidad – DNI al inicio de la entrevista personal de manera presencial.

14.4. La entrevista personal evalúa la prueba de aptitud y/o conocimientos, capacidades, cualidades, desenvolvimiento y presencia del postulante en función a las exigencias del perfil para el puesto.

14.5. La calificación será independiente por cada miembro de la comisión, siendo promediado de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje de la Entrevista} = \frac{\text{Calificación Presidente} + \text{Calificación Secretario} + \text{Calificación Area Usuaria}}{3}$$

15. DE LAS BONIFICACIONES

15.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal a los postulantes que hayan declarado y acreditado ser licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, así mismo haya adjuntado en su Hoja de vida copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite esa condición.

Bonificación por ser personal Licenciado de las fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal.

15.2. Bonificación por Discapacidad.

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntado en su File Personal la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% puntaje total.

PUNTAJE FINAL
Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ bonificación Lic. FF. AA (10% entrevista personal)
Puntaje final = Puntaje Total+ Bonificación por discapacidad (15% Puntaje total)

Se precisa que en ambos casos la bonificación a otorgar será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista y puntaje toral según corresponda.

15.3. Bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel.

La bonificación por ser Deportista Calificado será otorgada de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o campeonatos federados Sudamérica y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%

Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y/o participado en juegos deportivos bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

15.4. Bonificación a los Jóvenes Técnicos y Profesionales en el Sector Público.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales **que tengan como máximo 29 años de edad** al inicio del plazo de la postulación; Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

Bonificación a los Jóvenes Técnicos y Profesionales en el Sector Público = 10% Entrevista personal.

Así mismo, Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

De conformidad con la Ley N° 31533 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 078-2025-PCM.

16. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

16.1. Declaratoria de proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los supuestos siguientes:

a. Cuando no se presenten postulantes.
b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
c. Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
d. Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

16.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso de la convocatoria puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

a. Por restricción presupuestales.
b. Cuando desaparezca la necesidad de servicio de la Entidad, con posterioridad al inicio del concurso público.
c. Otros supuestos debidamente justificados.

17. DE LOS RESULTADOS

a. Será declarado ganador al postulante que obtenga el más alto puntaje.
b. De producirse **EMPATE**, se otorgará a quien tenga mayor tiempo de servicios en la administración pública.
c. Se declarará **DESIERTO** la plaza por no alcanzar el puntaje mínimo y por falta de postulantes.

d. En caso de presentarse un solo postulante, se continuará el proceso de evaluación en tanto reúna los requisitos.

18. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

a. No pueden celebrar contratos las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
b. Están impedidos de ser contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, los postores o contratistas, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
c. Está prohibido la doble percepción de ingresos establecido en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. Por lo que, aquellos postulantes que mantengan vínculo laboral vigente con la misma u otra Entidad Pública, de resultar ganadores del presente concurso público, deberán renunciar a sus cargos, antes de la firma de contrato e inicio de labores.

19. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postulante declarado ganador se incorporará a la institución de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las presentes bases. Así mismo, **la vigencia del contrato será a partir 26 de enero al 30 de abril del 2026,** sujeto a ampliación de conformidad a los numerales 12.4 y 12.5 del punto 12 de las presentes Bases.

LA COMISIÓN.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L N° 1057

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO
SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L N° 1057

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

_____/_____/_____

Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

_____/____/_____/_____

Lugar Día Mes Año

EDAD ACTUAL: ☐

ESTADO CIVIL: _____

NACIONALIDAD: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente): DNI ☐ C. Extranjería ☐
N° _____

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES – RUC N° _____

DIRECCIÓN DOMICILIARIA (exacta y referencia):

_____

DISTRITO: _____

PROVINCIA: _____

DEPARTAMENTO: _____

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____/_____

CORREO ELECTRÓNICO: _____@_____

PERSONA CON DISCAPACIDAD: NO ☐ SI ☐ N° _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: NO ☐ SI ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

Ayacucho.....de .....2026.

☐
Huella Dactilar

Firma

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 1057

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 1057

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

(Actividades o Funciones efectuadas)

Yo, ..., identificado (a) con DNI N° ....., declaro bajo juramento que, durante el tiempo de mi EXPERIENCIA LABORAL, la cual ha sido acreditada mediante documentos adjuntos, **efectué las ACTIVIDADES o FUNCIONES siguientes:**

a) Experiencia general:

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1						
Actividades o funciones realizadas:						
2						
Actividades o funciones realizadas:						
3						
Actividades o funciones realizadas:						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

b) Experiencia específica en la función o la materia:

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1						
Actividades o funciones realizadas:						
2						
Actividades o funciones realizadas:						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la DRTCA tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella.

Ayacucho .....de ..... del año 2026.

Firma

Huella Dactilar

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... Identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en .... del distrito ..... provincia ..... departamento .....; mediante la presente solicito se me considere participar en el presente concurso público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; convocado por la DRTCA.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
- Estar en ejercicio y en pleno goce de mis Derechos Civiles.
- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos para el puesto al cual estoy postulando.
- No estar considerado dentro del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- No tener condena por delito doloso.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el estado o para desempeñar función pública.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 1057 – AYACUCHO

Firmo la presente Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 1057 – AYACUCHO

Ayacucho .....de ..... del año 2026.

Firma:.....

N° DNI:.....

Huella Dactilar

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado (a)

Con DNI ☐ Carné de Extranjería ☐ Pasaporte ☐ Otros ☐

N°.....

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una plaza convocada, según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Ayacucho .....de ..... del año 2026.

Firma:.....

N° DNI:.....

Huella Dactilar

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado(a) con DNI N° ..... y con domicilio en .....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes policiales y judiciales a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Ayacucho .....de ..... del año 2026.

Firma:.....

DNI:.....

Huella Dactilar

ANEXO 06
DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado(a) con DNI N° ..... y con domicilio en .....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en la DRTCA se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la DRTCA.
- SI ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en DRTCA, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 1057 - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO

SECRETARIO(A) COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 1057 - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO

Ayacucho .....de ..... del año 2026.

Firma :.....

DNI: .....

Huella Dactilar

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES
(Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales)

Yo, _____ identificado/a con DNI _____, participante del presente Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 1057, autorizo a la DRTCA o a una entidad tercera contratada por dicha entidad, a validar información de mis datos personales en fuentes accesibles públicas y/o privadas.

Asimismo, brindo referencias laborales de mis últimos trabajos, verificando que los teléfonos se encuentran actualizados: ***obligatorio llenar ambas referencias**

	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2
EMPRESA / ENTIDAD		
DIRECCIÓN		
CARGO / PUESTO DEL POSTULANTE		
NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO		
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ayacucho .....de ..... del año 2026.

Firma:.....

DNI:.....

Huella Dactilar

MODELO DEL RÓTULO PARA PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE EN SOBRE CERRADO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNCIACIONES AYACUCHO

SEÑORES: COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA CAS N° 001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS

SOBRE PROPUESTA – CURRICULUM VITAE

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

PLAZA A POSTULAR (cargo): .....

CODIGO DE LA PLAZA N°: .....

FOLIOS: .....

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
PRESIDENTE
COMISION ESPECIAL
DE SELECCIÓN
D.L. N° 1057
AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
SECRETARIA
COMISION ESPECIAL
DE SELECCIÓN
D.L. N° 1057
AYACUCHO